

**TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO**  
**Proyecto N° 1636343**  
**Concurso de Promoción de Exportaciones**  
**Silvoagropecuarias 2016**

Santiago, 5 de septiembre de 2016

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J-1036/**

**VISTOS:**

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-811, N° J-812, y N° J-1272, todas de 2015, y N° P-584, y N° J-565, ambas de 2016; el Oficio N° 200, de 10 de agosto de 2016, de la Dirección Regional de ProChile Región de La Araucanía; el Pase Interno N°11, de 17 de agosto de 2016, del Jefe de Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones; copia de carta de la adjudicataria, doña Violeta Aldana Muñoz, de 27 de julio de 2016; el Informe del supervisor del proyecto, don Hugo Navarrete Soto, de 10 de agosto de 2016, sobre término anticipado de común acuerdo del convenio; la impresión de pantalla de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio; el Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 390, de 10 de agosto de 2016, de la Sección Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el año 2015 se efectuó un Concurso Público Nacional para la Postulación de Proyectos de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-811, de 31 de julio de 2015.
2. Que por Resolución Exenta N° J-1272, de 17 de diciembre de 2015, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante también "PROCHILE", adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado "Flores de corte y bulbos de La Araucanía al mercado de Estados Unidos de Norteamérica", APC (B)-10610-20150820.
3. Que con fecha 21 de abril del año 2016, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1636343, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria VIOLETA ALDANA MUÑOZ, siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0565, de 9 de mayo de 2016.
4. Que de acuerdo a la cláusula sexta del convenio referido en el considerando anterior, PROCHILE podrá poner término anticipado al mismo, cuando se verifique cualquiera de las causales contempladas en las Bases Generales del Concurso.
5. Que por Pase Interno N°11, de 17 de agosto de 2016, del Jefe de Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, se solicitó al Departamento Jurídico dictar el acto administrativo que ponga término anticipado de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1636343 invocando razones de fuerza mayor, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
  - a. Copia de carta de la adjudicataria, doña Violeta Aldana Muñoz, de 27 de julio de 2016, informando la imposibilidad de ejecutar del Proyecto N° 1636343, APC (B)-10610-20150810, debido a problemas de salud de su madre, que han significado la dedicación de su tiempo y atención. Además, la adjudicataria vive en una zona rural, dificultando y limitando sus traslados.
  - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 390, de 10 de agosto de 2016, emitido por la Sección Transferencias a Privados de esta Dirección General;



- c. Informe del supervisor del proyecto, don Hugo Navarrete Soto, de 10 de agosto de 2016, sobre término anticipado de común acuerdo del convenio, adhiriendo a la solicitud de la adjudicataria.
  - d. Impresión de pantalla de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio suscrito para la ejecución del proyecto denominado "Flores de corte y bulbos de La Araucanía al mercado de Estados Unidos de Norteamérica";
6. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados, que no se ha generado el aporte convenido de fondos públicos a la adjudicataria Violeta Aldana Muñoz;
7. Que, se ha constatado que el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones ha tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

**RESUELVO:**

**I. PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 21 de abril de 2016, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria VIOLETA ALDANA MUÑOZ; que se refiere al programa denominado "Flores de corte y bulbos de La Araucanía al mercado de Estados Unidos de Norteamérica", Proyecto N° 1636343, APC (B)-10610-20150810, lo anterior debido a problemas de salud de su madre, que han significado la dedicación de su tiempo y atención. Además, la adjudicataria vive en una zona rural, dificultando y limitando sus traslados.

**II. NOTIFÍQUESE** la presente resolución, mediante carta certificada y dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto, por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, a la adjudicataria Violeta Aldana Muñoz

**III. DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J-1036  
Unidad Ejecutora : 1636343

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GIORNA MORALES CRUZ**

Directora Departamento Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MPL  
**DISTRIBUCIÓN**

1. Violeta Aldana Muñoz.
2. Departamento Jurídico (original).
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Dirección Regional ProChile Región de La Araucanía.
5. Sección Transferencias a Privados [transferencias@direcon.gob.cl](mailto:transferencias@direcon.gob.cl)
6. Sección Planificación y Presupuesto [presupuesto@direcon.gob.cl](mailto:presupuesto@direcon.gob.cl)
7. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
8. Oficina de Partes.

